



PERÚ

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE
PATRIMONIO CULTURALDIRECCIÓN DE PATRIMONIO
HISTÓRICO INMUEBLEFirmado digitalmente por
RODRIGUEZ CARDENAS Jose Juan
FAU 20537630222 soft
Cargo: Director
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19.07.2023 17:30:04 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"
"Osarensi akametsatabakantajeityari antantayetanyarori kametsari"

San Borja, 19 de Julio del 2023

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000110-2023-DPHI/MC

Visto, el expediente N° 2023-097249 de fecha 04 de julio del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente del visto, INVERSIONES PALADINO S.A.C., representada por el señor Víctor Arturo Córdova Escobar, solicita la revisión de propuesta de avisos y anuncios en bienes culturales históricos, del inmueble ubicado en Jr. Callao N° 426, del distrito, provincia y departamento de Lima;

Que, el inmueble ubicado en Jr. Callao N° 426, forma parte del inmueble matriz del Jr. Callao N° 424, 426, 428, del distrito, provincia y departamento de Lima, el cual es integrante de la Zona Monumental de Lima, declarada mediante Resolución Suprema N° 2900 del Ministerio de Educación de fecha 28 de diciembre de 1972 y del Centro Histórico de Lima, delimitado en base al Plano CH-01, del Anexo 2, del Reglamento Único de Administración del Centro Histórico de Lima, aprobado por Ordenanza N° 2195-MML;

Que, mediante Informe N° 000152-2023-DPHI-RLV/MC, de fecha 19 de julio del 2023, personal técnico de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble evalúa el expediente presentado, del cual se desprende que cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 28-A-3, del Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-ED, modificado por Decreto Supremo N° 007-2020-MC y N° 019-2021-MC; que el aviso propuesto se instalará sobre el vano de ingreso signado con la numeración N° 426; que el aviso y/o anuncio consta de un elemento compuesto por una línea de letras recortadas de fierro, ocupando un área de 0.32 m², de color negro mate, y se instalará atornillado sobre el muro, además se precisa que el aviso no contará con iluminación;

Que, el aviso según descripción, planos de la propuesta y detalles, indicados en las láminas A-01 y A-02, (fachada y detalle); presenta las siguientes características:

- a. Logotipo (en una línea): **KAFÉ ASU**
 - Material: Fierro
 - Color: Negro
 - Largo: 1.05 m.
 - Altura: 0.30 m.
 - Espesor: 5 cm.
- b. Tipo de fijación: Platina con tornillo
- c. Iluminación: no tiene
- d. Ubicación: sobre vano de ingreso

Que el citado informe concluye que el diseño, material, color y ubicación del aviso y/o anuncio en el inmueble ubicado en Jr. Callao N° 426, del distrito, provincia y departamento de Lima, se enmarca en los criterios establecidos en el Reglamento Nacional de Edificaciones - Norma Técnica A.140, Art. 15°, literal f) precisada su



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetaryori kametsari"

vigencia en Única Disposición Transitoria de la Resolución Ministerial N° 185-2021-VIVIENDA y el Reglamento Único de Administración del Centro Histórico de Lima, aprobado con Ordenanza N° 2195, de la Municipalidad Metropolitana de Lima; recomendando su aprobación respectiva;

Que, de la revisión, evaluación y análisis correspondiente, la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble del Ministerio de Cultura considera, aprobar la propuesta del aviso y/o anuncio en el inmueble ubicado en Jr. Callao N° 426, del distrito, provincia y departamento de Lima, por cuanto cumple con la reglamentación específica aplicable a los bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura, y a través del Decreto Supremo N° 001-2010-MC, se aprobó la fusión de, entre otros, el Instituto Nacional de Cultura en el citado Ministerio, por lo que toda referencia normativa al INC se debe entender al Ministerio de Cultura;

Que, mediante el artículo 2 del Decreto Supremo N° 007-2020-MC - Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-ED, publicado en el diario oficial El Peruano de fecha 05 de junio del 2020, se incorporó el artículo 28-A-3, que establece el procedimiento de autorización sectorial para la aprobación de Avisos y Anuncios en Monumentos, Inmuebles de Valor Monumental y en inmuebles integrantes de Ambientes Urbano Monumentales y/o Zonas Monumentales;

Que, por medio del Decreto Supremo N° 005-2013-MC publicado en el diario oficial El Peruano de fecha 20 de junio de 2013, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), estableciéndose la estructura orgánica del Ministerio de Cultura;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 000028-2023-MC con fecha 19 de enero de 2023, se designa al señor Jose Juan Rodríguez Cárdenas, en el cargo de Director de Programa Sectorial III de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble de la Dirección General de Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación de Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 001-2010-MC, Fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura; la Ley N° 28296, Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación; el Decreto Supremo N° 011-2006-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; el Decreto Supremo N° 007-2020-MC y N° 019-2021-MC, que modifica el Reglamento de la Ley N° 28296; el Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento Nacional de Edificaciones; y el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la propuesta de aviso y/o anuncio en el inmueble ubicado en Jr. Callao N° 426, del distrito, provincia y departamento de Lima, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución, según las láminas A-01 y A-02 (fachada y detalle).



PERÚ

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE
PATRIMONIO CULTURAL

DIRECCIÓN DE PATRIMONIO
HISTÓRICO INMUEBLE

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuyi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarensi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"

ARTÍCULO 2°.- La aprobación que se emite mediante la presente Resolución, no tiene carácter de licencia para ejecución de trabajos de instalación del citado anuncio, la misma que corresponde ser otorgada por la Municipalidad Metropolitana de Lima.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese la presente Resolución en el Portal de Internet del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

JOSE JUAN RODRIGUEZ CARDENAS
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO INMUEBLE



DIRECCION: JR. CALLAO N°430 JR. CALLAO N°426 JR. CALLAO N°424

Ministerio de Cultura
 DIRECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO INMUEBLE
 R.D. N° 110-2023-DPHI/MC
 FECHA: 19 de Julio de 2023
 Ministerio de Cultura
 Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble
 José Juan Rodríguez Cárdenas
 Director

R. Lizardo

[Signature]
 Victor Lizardo Salinas Ortega
 ARQUITECTO C.A.P. 1015

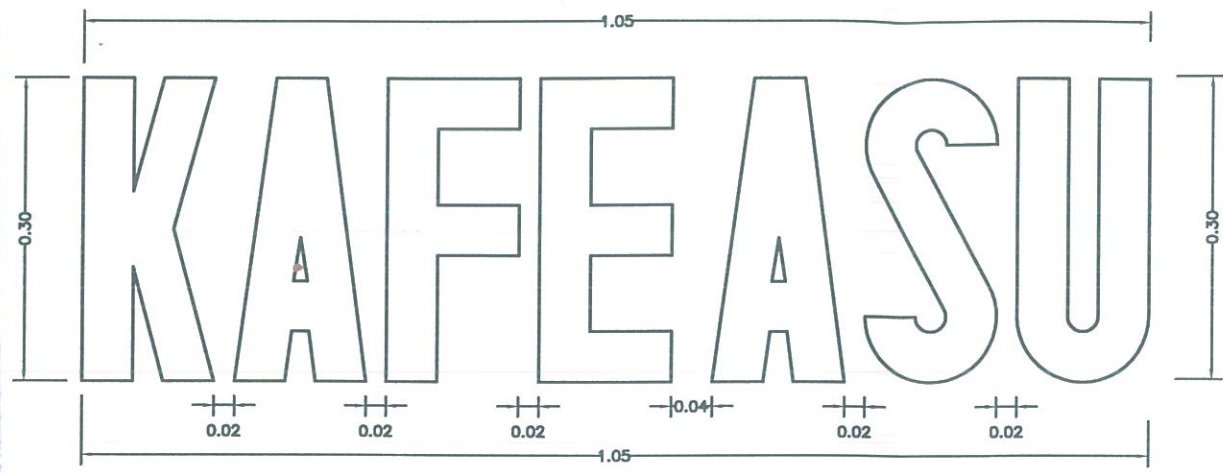
PROPIETARIO:			INVERSIONES PALADINO SAC
UBICACION:			JR CALLAO N° 426 - CERCADO DE LIMA - LIMA
PLANO:			FACHADA / ANUNCIO
PROYECTO:			SOLICITUD DE AUTORIZACION SECTORIAL DE AVISOS Y ANUNCIOS EN MONUMENTOS, INMUEBLES DE VALOR MONUMENTAL Y EN INMUEBLES INTEGRANTES DE AMBIENTES URBANOS MONUMENTALES Y/O ZONAS MONUMENTALES
DISEÑO:			J.C.G
FECHA:			JULIO 2023
ESCALA:			1/50
			LAMINA N°: A-01

Ministerio de Cultura
 DIRECCIÓN DE PATRIMONIO
 HISTÓRICO INMUEBLE

R.D. N°: 110-2023-DPHI/MC
 FECHA: 19 de Julio de 2023

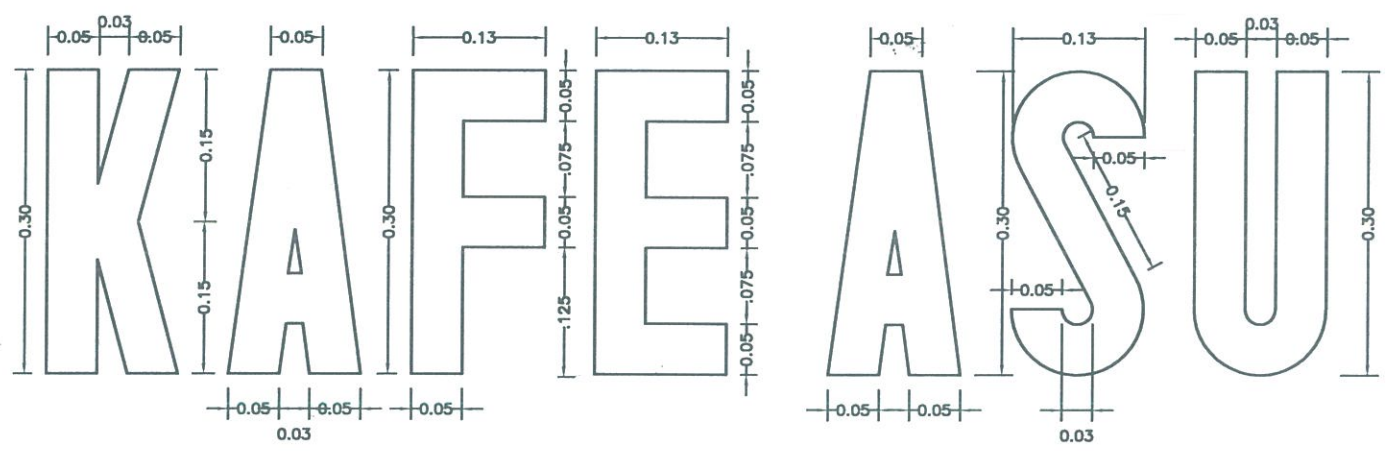
Ministerio de Cultura
 Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble

José Juan Rodríguez Cárdenas
 Director



ESPECIFICACIONES:
 Tipo de letra: Recortada
 Color de letra: Negro mate
 Material: Fierro pintado negro mate
 Espesor de letra: 5cm
 Letrero: Sin iluminación

DIMENSIONES DE LAS LETRAS RECORTADAS
 DE FIERRO PINTADO DE COLOR MATE



ACCSESORIOS PARA EL ANCLAJE DE PARED (ESCALA 1/2)

TORNILLO AUTORROSCANTE:
 Dimensión-largo: 3.75cm=1 1/2"
 Diámetro: 3/8"
 Material: Metal

TARUGO:
 Dimensión-largo: 5cm=2"
 Diámetro: 1/2"
 Material: Madera

PLATINA:
 Dimensión-largo: 10cm=4"
 Espesor: 1/8"
 Material: Metal
 Modelo: Platina Sincada
 Diámetro de perforación: 3/8"
 Color: negro mate

TORNILLO CON TUERCA:
 Dimensión-largo: 2.54cm=1"
 Diámetro: 3/8"
 Material: Metal



Victor Lizardo Salinas Ortega
 ARQUITECTO C.A.P. 1015

PROPIETARIO:	INVERSIONES PALADINO SAC		
UBICACION:	JR CALLAO N° 426 - CERCADO DE LIMA - LIMA		
PLANO:	ANUNCIO LETRERO		
PROYECTO:	SOLICITUD DE AUTORIZACION SECTORIAL DE AVISOS Y ANUNCIOS EN MONUMENTOS, INMUEBLES DE VALOR MONUMENTAL Y EN INMUEBLES INTEGRANTES DE AMBIENTES URBANOS MONUMENTALES Y/O ZONAS MONUMENTALES		
DISEÑO:	J.C.G	FECHA:	JULIO 2023
ESCALA:	1/10	LAMINA N°:	A-02